

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES, 12 DE FEBRERO DE 2025

- I) **Puesta a conocimiento formal de los antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia, informando lo resuelto por Resolución n.º 11.780, con relación a las magistradas Carmen Elizabeth Silva Bóveda y Ana Graciela Aguirre Núñez, a los efectos de computar el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021.**

- ❖ **El JEM toma conocimiento de los antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia** con relación a las magistradas Carmen Elizabeth Silva Bóveda y Ana Graciela Aguirre Núñez, de manera a que una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021., el Pleno pueda expedirse sobre la viabilidad del inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento.

- ❖ **El plazo para el efecto se cumplirá el 13 de marzo de 2025.**